



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Extensión Universitaria  
Escuela Infantil "Francisca Luque"

# CARTA DE SERVICIOS

## ESCUELA INFANTIL "FRANCISCA LUQUE"

### MÁLAGA 2015



EFQM

AENOR



Boulevard Luis Pasteur s/n, 29071 Málaga  
Tel.: 952 13 11 13  
E-mail- [escuelainfantil@uma.es](mailto:escuelainfantil@uma.es)



## ÍNDICE

### PRÓLOGO

#### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

##### I. DATOS IDENTIFICATIVOS

- I.I. Datos identificativos de la Escuela Infantil "Francisca Luque"
- I.II. Misión y Visión de la Escuela Infantil "Francisca Luque"
- I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios
- I.IV. Formas de colaboración y participación con la Escuela Infantil "Francisca Luque"

##### II. SERVICIOS

- II.I. Relación de servicios que presta
- II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados

##### III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

- III.I. Derechos de los usuarios y usuarias
- III.II. Deberes de los usuarios y usuarias

##### IV. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

- IV.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas
- IV.II. Formas de acceso y transporte

#### B) DATOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

##### I. COMPROMISOS DE CALIDAD

##### II. INDICADORES DE CALIDAD

#### C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

##### I. HORARIOS Y CALENDARIO ESCOLAR

- I.I. Inicio del curso
- I.II. Periodo de adaptación
- I.III. Incorporación
- I.IV. Horario del curso
- I.V. Calendario del curso

##### II. PRECIOS

- II.I. Cuota de estancia
- II.II. Cuota de comedor

##### III. OTROS DATOS DE INTERÉS

- III.I. Organización y Estructura
- III.II. Instalaciones y equipamiento
- III.III. Otros servicios
- III.IV. Normas de funcionamiento



## PRÓLOGO

La Carta de Servicios de la Escuela Infantil "Francisca Luque" de la Universidad de Málaga tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la misma. Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Escuela Infantil "Francisca Luque" a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Escuela Infantil "Francisca Luque" adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

#### I. DATOS IDENTIFICATIVOS.

##### I.I. Datos identificativos de la Escuela Infantil "Francisca Luque".

La Escuela Infantil "Francisca Luque" es un Centro Educativo de Primer Ciclo de Educación Infantil, perteneciente al Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Málaga.

##### I.II. Misión y Visión de la Escuela Infantil "Francisca Luque".

La Escuela Infantil "Francisca Luque" tiene como misión la atención y educación integral de los niños y niñas menores de 3 años, hijos/as de los miembros de la comunidad universitaria, así como de los nietos y nietas del PDI y del PAS de la UMA.

En este centro aplicamos los principios básicos que caracterizan el proceso enseñanza-aprendizaje en esta primera etapa de Educación Infantil, atendiendo todas las necesidades del niño: físicas, emocionales, cognitivas y sociales, tendentes todas ellas a conseguir una progresiva autonomía, en un ambiente que posibilite el desarrollo de todas sus capacidades.

Queremos conseguir una escuela plural, democrática, integradora, arraigada en el entorno y respetuosa con el medio ambiente, promotora de salud y que eduque para la paz, tendente a que los niños y niñas lleguen a ser buenos ciudadanos en el futuro. Estas finalidades educativas deben además impregnar la vida de educadores y padres, haciéndonos reflexionar sobre nuestros comportamientos y actitudes y sobre el modelo que estamos transmitiendo, incidiendo por tanto en los valores de nuestra comunidad y de la sociedad en general.

La Escuela Infantil "Francisca Luque" de la UMA mediante el desarrollo de las finalidades educativas específicas de su competencia, colabora en la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.

##### I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Escuela Infantil "Francisca Luque" es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

##### I.IV. Formas de colaboración y participación con la Escuela Infantil.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Escuela Infantil "Francisca Luque" pueden colaborar en la mejora de la prestación del servicio.

Los usuarios tienen reconocido su derecho a formular quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de la Escuela Infantil "Francisca Luque" de la Universidad de Málaga.





Los usuarios y usuarias de los Servicios de la Universidad de Málaga pueden ejercer el derecho a presentar quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de los mismos, así como de los compromisos incumplidos asociados a dichos servicios, a través del procedimiento establecido por la Universidad de Málaga.

Se ha de advertir que la presentación de las quejas no tendrá en ningún caso la calificación de recurso administrativo, por lo que no condiciona, en modo alguno, el ejercicio de derechos y acciones que los/as interesados/as puedan ejercer de acuerdo con la normativa reguladora de cada procedimiento.

La presentación se puede realizar a través de los siguientes medios:

- Mediante Formulario de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones: en orden a una mejora continua en la eficacia de tales servicios. El Formulario de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones está disponible en todas las unidades administrativas de la Universidad de Málaga.
- Mediante Formulario Telemático; los interesados disponen asimismo de la posibilidad de presentar sus quejas, sugerencias y felicitaciones vía web en la siguiente dirección: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias>, quedando registradas en la aplicación que gestiona la Oficina de Relaciones con el/la Usuario/a.
- Una forma residual de entrada en el sistema de atención de quejas, sugerencias y felicitaciones, está previsto para aquéllas que tengan entrada conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como todas las quejas, sugerencias y felicitaciones que los interesados presenten por correo ordinario.

Todas ellas van dirigidas a la Oficina de Relaciones con el/la Usuario/a para el inicio de su gestión. Esta Oficina tiene su sede en el:

Rectorado de la Universidad de Málaga  
Avenida Cervantes nº 2, 29071 Málaga  
Fax y Tfno.: 952-13-10-54

Correo electrónico: [quejasysugerencias@uma.es](mailto:quejasysugerencias@uma.es)

Recibida la queja, sugerencia y/o felicitación, en el plazo de 20 días hábiles y previa las aclaraciones que se estimen oportunas recabar del interesado, se notificará al mismo las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas, en su caso.

## II. SERVICIOS

### II.1. Relación de servicios que presta.

A la Escuela Infantil "Francisca Luque" le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Satisfacer las necesidades físicas, educativas y afectivas de los niños y niñas, prestándoles la atención y el cuidado que necesitan, contribuyendo a su desarrollo integral, armónico y a su socialización, prestando especial atención a la diversidad, satisfaciendo las necesidades específicas de los niños y niñas que presenten Necesidades Educativas Especiales.
2. Facilitar a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral cooperando con ellas en el cuidado, atención y educación de los niños y niñas, facilitando la información pertinente sobre la evolución del niño o niña durante su estancia en el centro, así como la información sobre el funcionamiento de la Escuela Infantil.
3. Colaborar con los Servicios y Centros de la Universidad, así como con otros servicios educativos, sociales y culturales, facilitando la realización de prácticas docentes y trabajos de investigación relacionados con la Educación Infantil.

## II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados

- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (BOE núm. 106, de 4 de mayo).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre).
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de Andalucía (BOJA núm.164, de 19 de agosto).
- Decreto149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).
- Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA núm. 8, de 9 de junio).
- Reglamento sobre la protección y tratamiento de datos de carácter personal en la Universidad de Málaga.
- Resolución anual por la que se convocan plazas vacantes para la Escuela Infantil "Francisca Luque" de la Universidad de Málaga.

## III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS.

### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecte, que se tramiten en este Centro Educativo, de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Obtener una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal que tramitan los procedimientos en que sean parte.

En particular, se contemplan los siguientes derechos específicos:

- Derecho a que los niños y niñas sean tratados con igualdad y no sean discriminados por su raza, sexo, nacionalidad o creencia.
- A que sean atendidos en sus necesidades físicas y afectivas.
- A que reciban una educación adaptada a su edad y grado de madurez.
- A que disfruten de un ambiente seguro y sano.
- A que sean atendidos en caso de accidente y a ser beneficiarios del seguro contratado por la Universidad de Málaga.
- A que las familias de los niños y niñas sean informados de las incidencias ocurridas durante la jornada y a ser avisados con la mayor brevedad en caso de accidentes o síntomas de enfermedad.
- A que las familias conozcan la programación educativa de sus hijos.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales tienen derecho a ser atendidos en igualdad con los demás.



### III.II. Deberes de los usuarios y usuarias.

- Respetar las normas generales de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil.

## IV. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO.

### IV.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con la Escuela Infantil "Francisca Luque" de la Universidad de Málaga pueden dirigirse a:

Bulevar Louis Pasteur s/n, Campus de Teatinos  
Universidad de Málaga, 29071 Málaga

Teléfonos y fax:

#### Módulo 1:

Aulas:.....952 13 66 07  
Conserjería y fax:....952 13 66 06

#### Módulo 2:

Aulas:.....952 13 11 12  
Dirección y administración:....952 13 11 13

Correo electrónico: [escuelainfantil@uma.es](mailto:escuelainfantil@uma.es)

Web: <http://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque>

### IV.II. Formas de acceso y transporte.

A la Escuela Infantil "Francisca Luque" se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 8: Alameda Principal – Colonia Sta. Inés - Clínico
- Línea 11: El Palo – Alameda Principal - Universidad.
- Línea 18: Ciudad Jardín - Teatinos.
- Línea 22: Avenida de Moliere – Tiro de Pichón - Universidad.

También se puede acceder en Metro, eligiendo la Línea 1 y la parada en superficie de la Universidad de Málaga.

Plano de situación:





## B) DATOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

### I. COMPROMISOS DE CALIDAD.

La relación de los servicios prestados por la Escuela Infantil "Francisca Luque" recogidos en esta Carta se prestará y reconocerá conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Potenciar la formación integral del niño/a con profesionales especializados. Promover su desarrollo físico, psíquico y cognitivo de manera equilibrada y favorecer su integración social, mediante la programación de objetivos y la ejecución de actividades adecuadas, atendiendo las necesidades y características individuales de los niños y niñas. Para la detección precoz de niños y niñas con N.E.E., y para el apoyo y atención a las familias, tenemos una Alianza de colaboración con el Servicio de Atención Psicológica de la UMA.
- Proporcionar servicio de comedor con menús adaptados a la edad de los usuarios que garanticen una alimentación equilibrada, e inculcar hábitos saludables de alimentación.
- Ofertar menús para dietas especiales, bajo prescripción médica, en colaboración con la familia.
- Colaborar en la conciliación de la vida laboral y familiar de los miembros de la Comunidad Universitaria atendiendo al niño/a en todas sus necesidades durante su estancia en el Centro.
- Realizar las entrevistas tutoriales necesarias para el intercambio de información sobre el/la niño/a que implique una actuación conjunta familias-educadoras. Informar diariamente a las familias sobre las incidencias relativas a las rutinas, bienestar y salud, educación y otras que se consideren relevantes de los niños y niñas.
- Facilitar a las familias de alumnos/as la información general de funcionamiento de la Escuela Infantil: horarios, calendario, menús mensuales, fiestas programadas y demás actividades relevantes.
- Valorar y aceptar las solicitudes de prácticas docentes y trabajos de investigación procedentes de Servicios y Centros de la UMA, así como de otros Centros Docentes Oficiales, servicios educativos, sociales y culturales que se consideren adecuadas.

### II. INDICADORES DE CALIDAD.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Escuela Infantil "Francisca Luque" se establecen los siguientes indicadores de nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por ésta:

- Porcentaje de objetivos educativos cumplidos.
- Porcentaje de ocupación de plazas ofertadas.
- Nivel de satisfacción de usuarios.
- Menús mensuales.
- Menús especiales.
- Comunicaciones diarias familias-educadoras.
- Comunicaciones administración-familias.
- Separación de residuos para su reciclaje.
- Valores aportados por las Alianzas con Centros de Formación.
- Valores que aporta la Escuela Infantil a otros Centros de Formación.



## C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

### I. HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR.

#### I.I. Inicio del Curso.

Al inicio del curso, se celebra una reunión con los padres y/o tutores de los niños matriculados en la Escuela Infantil "Francisca Luque" donde se da toda la información sobre el funcionamiento de la misma por parte de la Directora y de las Educadoras.

El día y la hora de esta reunión se comunica a través de la página web de la Escuela Infantil <http://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque>

La asistencia de los niños a la Escuela Infantil "Francisca Luque" comienza el día laborable siguiente a la celebración de dicha reunión.

#### I.II. Periodo de adaptación.

Con el fin de conseguir una mejor adaptación de los alumnos de nuevo ingreso, durante los primeros quince días laborales de asistencia del niño o la niña al Centro, el horario será de 2 horas diarias como máximo durante los primeros 7 días laborales, comprendido entre las 10:00 h. y las 12:00 h., procurando que no le coincida con la hora de la comida, que se irá incrementando paulatinamente según las indicaciones de las respectivas educadoras, tal como se recoge en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Escuela Infantil.

#### I.III. Incorporación.

Los alumnos deben incorporarse al inicio del Curso o en la fecha de adjudicación de la plaza, debiendo tener una asistencia regular, dando lugar, en caso contrario, a la pérdida de la plaza, cubriéndose estas vacantes con la lista de espera correspondiente. Se exceptúan de este supuesto las faltas justificadas por enfermedad o baja maternal.

En el caso de encontrarse dentro del periodo de las 20 semanas de baja maternal, se mantendrá la reserva de la plaza adjudicada hasta la finalización de la misma.

#### I.IV. Horario del Curso

Entrada: de 07:45 a 10:00 h.

Salida: de 11:45 a 15:15 h.

#### I.V. Calendario del Curso.

El curso escolar se inicia a primeros de septiembre y concluye el último día laborable de julio.

El calendario de la Escuela Infantil está sujeto al calendario establecido por la Gerencia para el Personal de Administración y Servicios.

## II. PRECIOS.

#### II.I. Cuota de asistencia.

El pago es de 11 cuotas mensuales por curso, salvo que se comunique la no asistencia del niño a la Escuela Infantil "Francisca Luque" durante el mes de julio. El importe de la cuota mensual se publica anualmente en la Resolución por la que se convocan las plazas de Renovación y Nuevo Ingreso para la Escuela Infantil:

<http://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque/cms/menu/convocatoria-plazas-curso/>







## II.II. Cuota de comedor.

Las comidas se abonan mensualmente, contabilizándose los días lectivos de cada mes, y se cargan en la cuenta facilitada por las familias junto con la cuota escolar del mes. El importe de las comidas no consumidas no es objeto de devolución.

Los precios por cada comida se fijan anualmente, una vez concluido el concurso por el que se adjudica el servicio de comedor a la empresa de catering correspondiente:  
<http://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque/cms/menu/comedor/>

## III. OTROS DATOS DE INTERÉS.

### III.I. Organización y Estructura.

Los niños y niñas están agrupados en unidades o grupos con edades similares, a cuyo cargo se encuentra el Personal Técnico Especialista en Educación Infantil, respetando la ratio regulada por el Decreto 149/2009.

### III.II. Instalaciones y equipamiento.

La Escuela Infantil "Francisca Luque" cuenta con:

- Siete aulas distribuidas en dos módulos, cada una de ellas cuenta con áreas para el descanso, higiene, alimentación y juego, adaptadas a las necesidades de cada edad.
- Espacios destinados a Servicios y Administración.
- Dos amplias zonas diferenciadas de jardín para los juegos en el exterior.
- Dos porches cubiertos.
- Espacio destinado a huerto para la observación de la naturaleza.

### III.III. Otros servicios.

#### - Servicio de comedor:

Es ofrecido a través de una empresa de catering (línea caliente). Funciona desde el inicio del curso hasta su finalización, paralizándose durante los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa.

Se informa mensualmente a las familias sobre los menús que son suministrados por el catering y servidos por la Escuela Infantil, los cuales se pueden consultar en:

<http://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque/cms/menu/comedor/menus/>

Se ofertan cuatro tipos de Menús:

- Menú 1: Menores de 1 año, Triturado, con introducción de alimentos según indicaciones de la familia.
- Menú 2: De 1 a 2 años. Triturado, incluye todo tipo de alimentos.
- Menú 3: De 1 a 2 años. Menú de Inicio, primer plato triturado y un segundo plato de introducción a la masticación.
- Menú 4: De 2 a 3 años. Menú completo.

Además de:

- Menús Especiales: que serán solicitados previamente por las familias para aquellos niños y niñas que precisen una dieta especial, tanto temporal como permanente, siempre que su causa sea enfermedad y sea prescrita por su pediatra, o por motivos culturales o religiosos.



Tenemos a disposición de los usuarios, para las urgencias dos dietas blandas diarias.

Los lactantes y aquellos niños y niñas cuya alimentación no esté acorde con los menús ofertados podrán traer la comida de casa para respetar sus hábitos individuales. Los padres de estos niños comunicarán a las educadoras el régimen alimenticio de su hijo e hija y aportarán todo lo necesario para su alimentación durante su estancia en la Escuela. La comida debe venir refrigerada, no congelada, en recipiente hermético y debidamente identificada. Deberán colocarla en el frigorífico de la clase de su hijo o hija. El nombre del niño o niña debe aparecer claro y visible en todos los recipientes de los alimentos que debe consumir.

Una vez iniciado el curso, aquellas familias interesadas en que su hijo o hija, haga uso del servicio de catering, deberán solicitarlo, con al menos una semana de antelación al inicio del mes en que se quiera hacer uso del mismo.

- **Servicio de Atención Psicológica:** colabora con la Escuela Infantil "Francisca Luque" para la detección y el tratamiento de niños con Necesidades Educativas Específicas, así como para la atención, formación y consejo a las familias que lo demanden.

### III.IV. Normas de funcionamiento

Las familias de los niños y niñas matriculados están obligadas a:

- Aportar en el momento de la incorporación del niño/a a la Escuela Infantil, en Dirección, la documentación siguiente:
  - a) Fotocopia de la cartilla de vacunación actualizada.
  - b) Evaluación inicial del niño/a. Pudiendo obtener el impreso a través de la página web de la Escuela Infantil.
- Cumplir el periodo de adaptación conforme se recoge en la Resolución Anual por la que se convocan Plazas de Renovación y Nuevo Ingreso para la Escuela Infantil.
- Suministrar el material que se necesite, así como los enseres personales que se le requieran, necesarios para una buena atención del niño o niña durante su estancia en el centro: pañales, ropa de repuesto, material de aseo, etc.
- Traer a los niños y niñas con la debida higiene, ropa cómoda y adecuada que facilite su aseo, sus movimientos y su autonomía.
- Evitar que los niños y niñas acudan al centro con objetos pequeños (adornos del pelo, canicas...), de valor (joyas, monedas...) o cualquier otro que constituya un peligro para ellos o para sus compañeros.
- Respetar el horario de entrada y salida, así como los horarios en periodos especiales y los que se establezcan para las actividades y celebraciones extraordinarias organizadas por la Escuela Infantil.
- Firmar, el padre, madre o persona autorizada a la entrada y salida del niño/niña de la Escuela, en la carpeta correspondiente situada en el control de seguridad de la entrada al centro, como medida de seguridad y control de la asistencia.
- Informar a las educadoras de cualquier incidencia que manifieste su hijo o hija que pueda afectar a su bienestar durante la estancia en la escuela, anotándolo en la pizarra de información que se encuentra en cada clase o grupo.
- Comunicar y abstenerse de asistir al Centro los niños y niñas con síntomas evidentes de enfermedades contagiosas: fiebre, vómitos, diarrea persistente, erupciones, conjuntivitis, otitis, dolor de garganta... Si la falta de asistencia fuese superior a una semana, deberán justificarla documentalmente. Deberán traer alta médica cuando se les requiera.
- Mantener en observación en casa al niño o niña durante 24 horas, después de haber cursado un periodo febril.



- Abstenerse de acudir al centro los niños y niñas que manifiesten infestación por pediculosis (piojos), hasta su total erradicación.
- Recoger a sus hijos e hijas del centro a la mayor brevedad si enfermasen o se accidentasen durante su estancia en el mismo, así como la de estar localizables durante la permanencia de su hijo o hija en la Escuela Infantil.

#### Otras normas de la Escuela Infantil:

- Se informará a las familias de las incidencias diarias a través de los apuntes que se realicen en las pizarras de información que están colocadas en cada clase o grupo. La información sobre las comidas se realizará con los siguientes códigos en las pizarras instaladas al efecto en los pasillos: Primer Plato: **T= Todo**, **½= La Mitad**, **N= Nada**, igual en el 2º plato y en el postre.
- Las tutoras comunicarán directamente a las familias aquellas incidencias que consideren más relevantes por propia iniciativa o a requerimiento de las familias. También se puede transmitir mayor información a través de las entrevistas tutoriales que se concierten entre ambas partes.
- El desayuno o primera toma de la mañana no se suministrará en el centro al niño o niña.
- El almuerzo se suministrará a los niños y niñas entre las 12:00 y las 13:00 horas como máximo, no contando esta norma para los lactantes que tienen horarios individuales.
- El importe de las comidas no consumidas no será objeto de devolución, ni las comidas podrán ser retiradas del Centro.
- No se suministrará medicación alguna a los niños y niñas salvo las siguientes excepciones:
  - En caso de urgencia.
  - Por petición escrita de la familia que se acompañe de la prescripción del pediatra, donde se indique la necesidad de su administración, el horario y la dosis, y solamente si el horario de administración coincide con el de permanencia del niño o niña en la Escuela Infantil.
- La Escuela Infantil no se hace responsable de la custodia, pérdida o deterioro que se produzca en cualquier objeto de uso personal del niño o de la niña durante su estancia en el Centro.

#### Causas de pérdida de la plaza concedida en la Escuela Infantil:

Causarán baja los niños y niñas admitidos, y por lo tanto perderán la plaza adjudicada, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.
- No formalizar la matrícula en el plazo establecido.
- No mantener el vínculo con la UMA durante el tiempo en que permanezca el niño o la niña en la Escuela Infantil.
- La inasistencia continuada e injustificada del niño o la niña a la Escuela Infantil durante treinta días naturales.
- La no incorporación del niño o la niña a la Escuela Infantil injustificadamente a comienzo de curso o a la fecha en la que se le adjudique la plaza.
- La reiteración en el incumplimiento de las normas de la Escuela Infantil.
- La falta reiterada en el pago de las cuotas mensuales.



### Información Complementaria:

**Celebración de Cumpleaños:** Ofertamos la posibilidad de que celebren el cumpleaños de su hijo o hija en la Escuela Infantil, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Se hará en el horario de asistencia normal a la Escuela y se celebrará una sola Fiesta con todos los niños del grupo que cumplan años en ese mes. Pretendemos evitar un excesivo consumo de chucherías y dulces.
- La educadora del grupo puede actuar de coordinadora, poniendo en contacto a las distintas familias. Las familias serán las encargadas de suministrar lo conveniente para la celebración siguiendo las recomendaciones de las educadoras.